

Nombre del trámite o servicio: Constancia de Estudios con Calificaciones y/o Historial Académico
Clave: CONALEP/DG/04

Trámite o Servicio:
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos
Avenida Plutarco Elías Calles Núm. 13, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: 01(777) 318 03 43; 318 03 87 y 312 55 08
Correo electrónico: opdmjgp@conalep.edu.mx
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos:

Plantel Cuautla Domicilio: Privada Lázaro Cárdenas 4-C Col. Eusebio Jauregui, Cuautla, Morelos, C.P. 62749 Teléfono: (735) 3534242 y 3534200 Ext. 114 Correo electrónico: andrea.mora@mor.conalep.edu.mx

Plantel Cuernavaca Domicilio: Carretera México Acapulco k.m. 94 Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070 Teléfono: (777) 3140928 y 3124581 Ext. 108 Correo electrónico: angelica.maria@mor.conalep.edu.mx

Plantel Jiutepec Calera Chica Domicilio: Exuberancia S/N, Colonia Esmeralda, Calera Chica, Jiutepec, Morelos, C.P. 62556 Teléfono: (777) 2438666 Correo electrónico: agarcia.adm@mor.conalep.edu.mx

Plantel Temixco Domicilio: Avenida Conalep No. 28 Col. Azteca, Temixco, Morelos. C.P. 62588. Teléfono: (777) 3251860 Correo electrónico: estela.talavera@mor.conalep.edu.mx

Plantel Tepoztlán Domicilio: Carretera Tepoztlán Yautepec K.m. 7.5 Col. Texio (Frente a las Minas de Tezontle) Tepoztlán Morelos, C.P. 62520 Teléfono: (739) 39 54647 Y 3954653 Ext. 2 Correo electrónico: akaren.flores283@mor.conalep.edu.mx

Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Cuautla **Servidor Público Responsable:** Subjefe Técnico Especialista

Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Cuernavaca **Servidor Público Responsable:** Subjefe Técnico Especialista

Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Jiutepec Calera Chica **Servidor Público Responsable:** Subjefe Técnico Especialista

Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares del Plantel Temixco. **Servidor Público Responsable:** Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.

Unidad Administrativa: Jefatura de Proyecto de Formación Técnica del Plantel Tepoztlán **Servidor Público Responsable:** Subjefe Técnico Especialista

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

No existen otras sedes,

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

El alumno que lo requiera.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

1. De manera personal en los Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
2. De manera digital a través del correo electrónico que corresponda al Plantel de su adscripción al que deberán enviarse escaneados los documentos requeridos debidamente requisitados.

Horario de Atención a la ciudadanía

Planteles CONALEP Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec y Temixco: De lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas, excepto días inhábiles según el calendario escolar. Plantel CONALEP Tepoztlán: De lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, excepto días inhábiles según el calendario escolar.

¿Plazo máximo de resolución?	Cinco días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>Un semestre</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de Constancia en formato libre	1		
2	Comprobante de pago	1		

Costo y forma de determinar el

monto: 

Área de pago:

\$44.00 Constancia de Estudios con calificaciones y/o historial académico

* Se genera la ficha de pago en la siguiente liga:
<http://www.conalepmorelos.edu.mx/sistemas/spce/>

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

- La constancia puede ser con o sin calificaciones, dependiendo los requerimientos del alumno
- El uso de correo electrónico como medio de presentación es temporal mientras prevalezcan las medidas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Se expide la constancia con o sin calificaciones y/o historial académico por el Director de cada Plantel con sello oficial del mismo a todo alumno que se encuentre inscrito formalmente.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 103 del Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 27 de septiembre de 2018 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Acuerdo "04/HJD CONALEP MOR/3ª SES ORD/21-JUL-2021", de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2021-2022.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público: Lic. Cynthia Azenet Ceja Rodríguez Tel. 777 318 03 43 ext. 117. Calle Plutarco Elías Calles No. 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62030 Correo electrónico: conalep.contraloria.morelos@gmail.com*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

